

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES."

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 29 de Marzo del 2019.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.  
P R E S E N T E.**

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
*Lic. Chingos  
02 ABR 2019  
12:47h*  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Las suscritas Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de MUJERES INDEPENDIENTES, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles tres de abril del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO  
DISTRITO XIII  
SALINA CRUZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
*12:37 h*  
*02 ABR 2019*  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES."*

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de Marzo del 2019.

**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Las suscritas **ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO y ELIM ANTONIO AQUINO**, Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de **MUJERES INDEPENDIENTES**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** En los últimos años la demanda turística ha ido e aumento y está es cada vez más diversificada, no obstante algunos segmentos de la población aún no pueden disfrutar del turismo plenamente. En este contexto, la accesibilidad universal a los emplazamientos e instalaciones turísticas se ha convertido no sólo en un derecho básico sino en un elemento diferenciador clave en la elección de un destino, dado que todos seremos demandantes de la accesibilidad universal en algún momento de nuestras vidas.

Desde las Naciones Unidas se calcula que alrededor del 15 por ciento de la población mundial, unos 1000 millones de personas, presentan algún tipo

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES."*

de discapacidad. Esta cifra, sin duda, seguirá creciendo debido al envejecimiento de la población en muchas regiones del mundo. <sup>1</sup>

Por ello, la accesibilidad no debe ser contemplada sólo como un derecho humano y un elemento intrínseco del turismo responsable y sostenible del siglo XXI, sino también como una gran oportunidad de mercado, dando la oportunidad a las personas con discapacidad a tener acceso al entorno físico, a los servicios, al sistema de transporte y a los canales de información y de comunicación vinculados a los destinos turísticos.

Por ello, con la presente iniciativa se propone que los Municipios fomenten un turismo accesible y sustentable para todos, es decir, deben promover el desarrollo de la riqueza natural y cultural con el que cuentan, cuidando así sus atractivos y su identidad propia, pero además resulta necesario se siga fomentando una cultura de hospitalidad de los oaxaqueños para con los turistas nacionales y extranjeros.

**SEGUNDO.-** Las señales turísticas y de servicios se utilizan para informar a los usuarios la existencia de un servicio o de un lugar de interés turístico y/o recreativo. En algunos casos estas señales podrán usarse combinadas con una informativa de destino en un mismo tablero. Se ha identificado que la señalética turística es una herramienta, tanto de gestión del espacio, como de comercialización del turismo.

La señalética genera credibilidad respecto de un entorno físico-ambiental, siendo importante establecer un buen manejo de la señalética que contribuya a la motivación, información, orientación, prevención y seguridad de los visitantes. La señalética responde ampliamente a una estrategia de comunicación del territorio. Su relevancia radica en la comprensión instantánea generada para el turista. Así,

---

<sup>1</sup> <https://www.corresponsables.com/actualidad/turismo-accesible-para-todos-clave-en-el-desarrollo-responsable-y-sostenible-del-sector>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura



*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES."*

el visitante ahorra tiempo y dinero y puede aprovechar ese tiempo en diversas actividades de recreación, aprendizaje e interacción con el entorno y las poblaciones locales.

Los destinos turísticos que manejan una identidad gráfica homologada, llaman la atención, informan, direccionan e interpretan los patrimonios naturales y culturales (recursos turísticos) del destino. Así mismo, pueden recomendar la prestación de servicios turísticos (alojamiento, alimentación, artesanías, etc.) y sobre todo, demostrar orden, imagen y calidad turística.

Entre las zonas de mayor disfrute para los turistas están las áreas rurales, justamente por el ambiente de pureza, naturalidad, paisajes y bellezas escénicas sean de lagos, cascadas, montañas, valles, bosques, playas, entre otros atractivos. Sin embargo, también son estos lugares donde se pueden presentar riesgos para los turistas, de modo que es necesario generar un ordenamiento turístico y establecer una señalética que permita disfrutar de espacios seguros.

Luego entonces, la señalética juega un papel importante para que los turistas, tengan información sobre un atractivo turístico, sin embargo, en diversos Municipios de nuestro Estado, se carece de esta herramienta tan necesaria, por ello, con la presente iniciativa se pretende que los Municipios instalen la señalética de los atractivos turísticos con los que cuenta, alineada a los estándares y disposiciones legales aplicables

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES."

**DECRETA:**

**ÚNICO.** Se **REFORMA** la fracción **XVI** y se **ADICIONAN** las fracciones **XVII** y **XVIII** del artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 8.-** Son atribuciones de los Municipios, que se ejercerán a través del Ayuntamiento:

**I a la XV.-...**

**XVI.-** Fomentar el turismo accesible y sustentable, así como una cultura de hospitalidad turística entre la población;

**XVII.-** Instalar la señalética de los atractivos turísticos con los que cuenta el Municipio, alineada a los estándares y disposiciones legales aplicables; y,

**XVIII.-** Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

**TRANSITORIOS.**

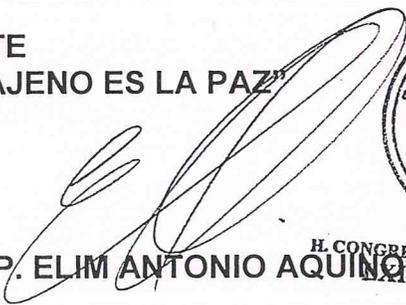
**ÚNICO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 3 de Abril del año 2019.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO.**

  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO  
DISTRITO XIX  
SALINA CRUZ

  
**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO**

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO